

ACCIÓN URGENTE

LA POLICÍA AMENAZA CON MATAR A MÁS MIEMBROS DE LA FAMILIA BARRIOS

La policía venezolana ha amenazado con matar a otro integrante de la familia Barrios, una familia que está recibiendo protección, ya que 10 de sus miembros han sido asesinados desde 1998 en circunstancias que sugieren la implicación policial.

Lilia Isabel Solórzano Barrios ha informado de que tres agentes de la policía del estado de Aragua entraron por la fuerza en su casa el 12 de septiembre, sin mostrar orden judicial alguna. Allí encontraron a su sobrino, **Víctor Cabrera Barrios**. Los agentes le dijeron que saben dónde vive y que se ande con cuidado, porque la próxima vez que le vean lo matarán. La familia cree que las amenazas son debidas a sus continuas reclamaciones de justicia, medidas efectivas de protección y reparación; estas reclamaciones se han presentado, entre otras instancias, en una audiencia celebrada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el pasado mes de mayo.

Como parte de las medidas acordadas con el Estado tras la resolución dictada en 2011 por la Corte Interamericana sobre el caso, a Víctor Cabrera Barrios y a otros miembros de la familia Barrios se les ha asignado una vivienda pública en una misma zona para facilitar la aplicación de las medidas de protección. Se supone que su verdadero es confidencial pero, tan sólo unos meses después de ser reubicada, la familia ha sido amenazada de nuevo.

Según Lilia Isabel Solórzano Barrios, los policías dijeron que podían hacer lo que quisieran y que no les importaban las medidas de protección ordenadas por la Corte Interamericana, ya que Venezuela se retiró de la competencia de la Corte este mismo mes. Aunque Venezuela se haya retirado de la competencia de la Corte, el Estado sigue estando obligado a cumplir todas las sentencias dictadas hasta el momento y todas las resoluciones sobre casos que hayan tenido lugar hasta el 10 de septiembre, momento en que se hizo efectiva la retirada de Venezuela de la Convención Americana. Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación por esta retirada y ha pedido a Venezuela que anule esa decisión.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a tomar medidas enérgicas para proteger a todos los miembros de la familia Barrios, de acuerdo con la decisión de la Corte Interamericana y con los deseos de la familia;
- pidiéndoles que cumplan con todos los aspectos de la resolución de la Corte Interamericana, que incluye medidas de protección, investigación sobre los homicidios y reparación completa, y recordándoles que Venezuela está obligada a cumplir todas las resoluciones emitidas por la Corte hasta el momento, así como cualquier resolución futura sobre casos ocurridos hasta el 10 de septiembre de 2013;
- pidiéndoles que anulen la decisión de Venezuela de retirarse de la Convención Interamericana.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013, A:

Elías Jaua Milano
Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
Av. Urdaneta, Torre MRE
Caracas, Venezuela
Fax: +58 212 806 4579
Tratamiento: Sr Ministro

Tareck el Assaimi
Gobernador de Aragua
Av. Las Delicias, Antigua sede
Edificio Corpoindustria, Piso 7
Maracay, Municipio Girardot
Aragua, Venezuela
Tratamiento: Sr. Gobernador

Y copia a:
ONG con sede en Aragua
Comisión de Derechos Humanos de
Justicia y Paz del Estado Aragua
Calle Negro Primero, Oeste
N 98, frente al Liceo "Valentín Espinal",
Cruce con Av. Ayacucho
Maracay, Estado Aragua,
Venezuela

Envíen también copia a la representación diplomática de Venezuela acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la segunda actualización de la AU 134/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/007/2013/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LA POLICÍA AMENAZA CON MATAR A MÁS MIEMBROS DE LA FAMILIA BARRIOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

Diez miembros de la familia Barrios, del estado venezolano de Aragua, han sido asesinados desde 1998, al parecer por agentes de policía. Otros miembros de la familia han sufrido diversas formas de intimidación, hostigamiento, amenazas y ataques de la policía. Los miembros que han sobrevivido corren peligro de sufrir represalias por sus intentos de obtener justicia por estos delitos.

Según la información disponible, apenas ha habido progresos en las investigaciones y enjuiciamientos de estos asesinatos: la mayoría se encuentran en las primeras etapas de la investigación o el enjuiciamiento, uno se ha archivado, y sólo en el caso de Narciso Barrios se ha declarado culpables a dos policías de su asesinato. No se tiene noticia de que se hayan investigado las denuncias de la familia sobre las amenazas de muerte y la intimidación por parte de agentes de la policía estatal.

El caso se presentó al sistema interamericano de derechos humanos en 2004. Ese mismo año, la Comisión Interamericana ordenó las primeras medidas de protección, seguidas por otras dictadas por la Corte Interamericana. En noviembre de 2011, la Corte Interamericana concluyó que el Estado de Venezuela había violado el derecho a la vida, la integridad física y la libertad de varios miembros de la familia Barrios y falló que Venezuela debía proporcionar a la familia medidas de protección eficaces, llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales, poner a los responsables en manos de la justicia y otorgar a los afectados indemnización económica y otras medidas de reparación (como educación y atención médica).

Nombre: Roni Barrios, Benito Barrios, Narciso Barrios, Luis Alberto Barrios, Rigoberto Barrios, Oscar Barrios, Wilmer José Barrios, Juan José Barrios, Víctor Tomás Barrios, Jorge Antonio Barrios, Eloísa Barrios, Lilia Isabel Solórzano Barrios, Víctor Cabrera Barrios
Sexo: Todos hombres, salvo Eloísa Barrios y Lilia Isabel Solórzano Barrios

Más información sobre AU: 134/13 Índice: AMR 53/015/2013 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2013

